

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.
El pago es adelantado.
Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Emplazamiento

En virtud de proveido de esta fecha dictado en juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 3.º de la casa número 16, de la calle de Vázquez Mella, en esta población promovido por don Angel Fernández Muñiz, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Gijón, contra doña Nieves Castaño Solares y contra los posibles herederos de doña Nieves Solares Miranda, o demás personas desconocidas o inciertas que se creyesen con derecho a ocupar el piso antes citado, se acordó emplazar a las expresadas personas desconocidas e inciertas, para que en el término de seis días se personen en autos y contesten por escrito a la demanda, con apercibimiento de rebeldía si así no lo hacen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento a los expresados demandados desconocidos e inciertos, expido el presente en Gijón a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, en diligencias que se siguen para cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario 164 de 1965 por hurto, se cita a medio de la presente a la penada Rosa Emilia Rama Fernández, de 23 años, soltera, sus labores, hija de Manuel y Emilia, natural de Gijón, a fin de que en el término de los cin-

co días siguientes al de la publicación comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle la suspensión de condena, bajo el apercibimiento en caso de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena.

Y para que conste, sirva de notificación y citación por segunda vez a la penada, expido la presente en Gijón, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por doña Pilar Leal Aguado, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Jesús Atorrasagasti Ibáñez, vecino de Gijón, representada por el Procurador don Fernando Castro Solares, defendida por el Letrado don Tomás Alvarez Buylla Menéndez, contra don Camilo Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, vecino de Gijón, hoy en ignorado paradero, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días, comparezca en este Juzgado a contestar la demanda contra él promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Camilo Fernández Fernández, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura número 291-66, sobre despido instado por Francisco Carbajo Febrero, contra la Empresa Carbones de Quirós, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda de Francisco Carbajo Febrero, contra Carbones de Quirós, S. A. debo declarar y declaro nulo el despido del actor y debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en el mismo puesto y condiciones de trabajo que tenía antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde el día del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura para que sirva de notificación a la demandada, Carbones de Quirós, en paradero desconocido, expido el presente edicto en Mieres a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Julián Angel Avilés Caballero.

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura número 251 y 252-65 seguidos a instancia de Angel Gómez Andrade, contra Carbones de Quirós, sobre accidente p. t., por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, y resolviendo el recurso de casación interpuesta contra la sentencia dictada por esta Magistratura en su día ha sido dictada resolución, la cual copiada a su tenor literal, en su parte dispositiva dice la siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de casación interpuesto por Angel Gómez Andrade, contra sentencia dictada en fecha 30 de abril de 1965, en los presentes autos por accidente de Trabajo, instado por el recurrente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para que sirva de notificación a la demandada, Carbones de Quirós, en domicilio desconocido, expido el presente edicto en Mieres, a doce, digo, trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.— Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Adolfo Lobo González, vecino de Tolivia-La Cuesta de los Valles, Laviana, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 425 hectáreas de extensión que se denominará "La María", y sito en los parajes llamados La Vega, Praollongo, Valdeacebo y otros, parroquia de Soto de Agües (San Andrés), del término municipal de Sobrescobio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mapostería situado a 360,55 metros al Este, 44,55 Sur, de la esquina S.O. del corral de Valdeacebo, y que coincide con la estaca 4.ª de la mina "Carmen", número 11.489. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 1.700 metros en dirección Sur, 18,02 Este; de 1.ª a

2.^a, se medirán 2.000 metros en dirección Este, 18,02 Norte; de 2.^a a 3.^a, se medirán 2.200 metros en dirección Norte, 18,02 Oeste; de 3.^a a 4.^a, se medirán 1.700 metros en dirección Oeste, 18,02 Sur; de 4.^a a 5.^a, se medirán 500 metros en dirección Sur, 18,02 Este; de 5.^a a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Oeste, 18,02 Sur; cerrando así el perímetro de las 425 hectáreas que se desean investigar.

Fue admitido este Registro con el número 29.629.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez, vecino de Oviedo, Avenida Galicia 29-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de barita de 50 hectáreas de extensión que se denominará "La Abeja", y sito en los parajes llamados El Collau de Serna, Miel y otros, parroquia de Peñamellera Alta, (Alles), Mier, del término municipal de Peñamellera Alta.

Verifica su designación el a forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de la cuadra de Juan Manuel Alvarez, vecino de Mier, sita la cuadra en el prado del Collau de Serna, y en el citado prado no hay más que esa cuadra. Del punto de partida a 1.^a estaca, al Este, se medirán 600 metros; de 1.^a a 2.^a estaca, al Sur, se medirán 500 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 4.^a a punto de partida, en dirección Este, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el presente registro con el número 29.640.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha

de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 14 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianza

Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "C. C. 6310 de Villaviciosa a Santullano, Sección de Pola de Laviana a Nava, p.k. 2,400. Reconstrucción de un muro de sostenimiento", de las que fue contratista don Huberto Fernández de la Vega, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes, o las personase que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, Sucursal de Oviedo, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099/62 de 24 de mayo).

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe Acctal.

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

Notificación de puesta de manifiesto

Expediente núm. 754/65.—D. Domingo González Martínez. Impuesto Industrial-Cuota de beneficios. Ejercicio de 1963.

En relación con el recurso de agravio comparativo, promovido por el contribuyente que se indica, respecto al concepto y ejercicio impositivo que también se señala, antes de dictarse resolución por este Jurado Territorial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150-3 b) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación para formular alegaciones.

Durante el indicado plazo y dentro de las horas hábiles de oficina, puede examinar el expediente en la Secretaría de este Jurado, bien personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

La Coruña, 17 de mayo de 1966. El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado la Ordenanza Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros en la modalidad de Auto-Turismo para el concejo de Aller, encontrándose de manifiesto la misma por una plazo de quince días durante los cuales puedan formularse reclamaciones contra ella.

Aller a 20 de mayo de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE AVILES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.^a de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos, libres, de plazas vacantes de personal de Servicios Especiales de la plantilla oficial de este Excmo. Ayuntamiento publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 81, de fecha 9 de abril último y lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se publica relación de los aspirantes admitidos a tomar parte en el Concurso y de los excluidos del mismos según el siguiente detalle:

Relación de aspirantes admitidos:

Don José García Menéndez, don José García Fernández, don Ramón Losada Cancelo, don Clemente Alvarez García, don José Ramón Alvarez Suárez, don Eusebio F. del Viso Díaz, don Enrique Menéndez Van Riet, don Luis Mario González Núñez, don Belamino Álvarez Rodríguez, don Fernando Camino Martínez, don José Manuel Alvarez García, don Celestino Bueno Gallo, don Gustavo González Plasencia, don José Díaz Pérez, don Francisco Díaz González, don Balbino Posada Vega, don Tomás Gallego Blanco, D. Angel Piñera Díaz, don José Camba Doval, don Manuel Zahino Nogales, don Florentino Alvarez Gutiérrez, don José Alvarez Olay, don Samuel Glez. Alvarez, don José Luis Martínez Cuervo, don Marcelino Fernández Rodríguez, don Enrique del Hoyo Cano, don Ramón Martínez Cuervo, don Emilio García González, don Antonio Palma Vara, don Policarpio Feliú Alvarez don Petronio González Marcos, don Ovidio Rodríguez Alvarez, don José Ma-

ría Lorenzo García y don Jesús J. Valdés.

Excluido: don Arturo Fernández Díaz, por exceder de la edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Avilés, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente.

DE GANGAS DEL NARCEA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de ocho días se expone al público el Pliego de Condiciones por el que ha de regirse la subasta de las obras de construcción de depósito y red de distribución de aguas al pueblo de Gedrez.

Cangas del Narcea, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE CASO

Anuncio

Aprobados por el Ayuntamiento los Censos y Padrones para el cobro de arbitrios, tasas y demás impuestos sobre rodaje, aguas waters y alcantarillado, tenencia de perros, saca de arenas, etc., para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Campo de Caso, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Fiscal de tasa entrada carruajes en edificios particulares, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Castrillón, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión celebrada el 13 de abril de 1966.

1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.—Se concede autorización a don Gumersindo Fernández, de Contorno, para reparar los tabiques interiores y poner baldosa a tres habitaciones, en su vivienda.

3. — Se conceden licencias para conectar a la red de abastecimiento de agua, para usos domésticos, a don Raimundo Fernández Riesgo, y don Omar Fernández García, de Suárez Inclán, a don Angel Alvarez López, de la Cuesta y a don Eduardo Pérez Garay, don Adolfo Iglesias López, don José María Fernández Menéndez, don Angel Novo Fernán-

dez, doña Aurora Martínez Marqués don Fernando Martínez Garay, don Pio Ugarte Pérez, don Arcadio Fernández Martínez, don Bernardo Albuérne Alvarez, don Adolfo Iglesias Fernández, don Miguel Angel Martínez Alvarez, don Celestino Marqués Pérez, don Calixto Lopechino Marqués Balmori, don Angel Martínez Glez., D. Francisco Marqués Fernández y don Juan Manuel Pérez Garay y otros ocupantes de las nuevas viviendas de Robasa, S. A.

4.—Se autoriza la conexión al alcantarillado general a don José Manuel García Suárez, de Tolombredo de Abajo.

5.—Desestimar la pretensión de don Rafael Fernández López y diez personas más vecinos de Novellana, en suplica de que se requiera a don Angel Menéndez González, para que se abstenga de interceptar el paso por el camino nombrado Las Campas a las Matas, hasta el acantilado del mar, toda vez que de los informes obtenidos resulta que no entorpece el servicio público puesto que deja paso ostensible para pie, que es el único que dicha finca ha prestado siempre.

6.—Abonar a don Gonzalo González Suárez, concertado de este Ayuntamiento, los atrasos que por Plus Familiar tiene devengados desde el 26 de marzo al 31 de agosto de 1965.

7.—Queda enterada la Corporación de las Resoluciones de la Dirección Técnica de la Mumpal, sobre actualización de pensiones de doña Felisa Arango Albuérne y doña Virginia Isabel Fernández Martínez acordando, visto el informe del Interventor, recurrir contra ellas sin perjuicio de su pago.

8.—Se aprueba la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del actual año.

9.—Se acordaron los siguientes pagos: a la ferretería La Casa Grande, por diez bolsas de cemento para reparación de varias calles, 590 pesetas, a La Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., por suministro de energía eléctrica en los meses de enero y febrero último, con destino a las Oficinas Municipales. Y al Depositario por franqueo de correspondencia, timbres y gastos menores de las Oficinas centrales, durante el primer trimestre del año actual, 787,16 pesetas.

Cudillero, 13 de abril de 1966.—El Secretario: Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANERA

Pliego de condiciones

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1966, fueron aprobados los Plie-

gos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos maderables en las parcelas comunales, pertenecientes al patrimonio municipal La Granda (Santa Cruz), que se expresan:

Número 1 "El Montín", con 704 eucaliptos y 13 pinos, con un tipo de licitación de 60.000 pesetas.

Número 2 "La Reguera", con 221 eucaliptos, con un tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Los referidos Pliegos de Condiciones quedan expuestos, durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 y adicional 1.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Llanera, 14 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

Formadas las cuentas generales de presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante tal plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Llanes, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de marzo de 1966.

Se aprueba el acta anterior.

Se resuelve otorgar las siguientes licencias de obras: a don José Fernando Rodríguez Ruiz, de Llanes, para colocar baldosa, pintura interior y exterior en su droguería, en la calle del Castillo; a doña María Somohano González, de Andrín, para construir un silo; a doña Carmen Noriega Sordo, de Cué, para las acometidas de agua y desagüe para servicio de una casa de doña Berlinda Colsa Noriega; a don Francisco González Sobrino y otros vecinos de Cué, para las acometidas de agua y desagüe de servicio a sus viviendas respectivas; a don Francisco Mier Vega, de Llanes, para reparar y pintar fachada, así como embaldosar un piso en edificio de doña Piedad Gavito Pedregal, en la calle del Castillo; a don Mariano Martínez Cao, de Llanes, para la acometida de agua de servicio a una bodega de doña Ma-

ría Menéndez, en el Cueto Bajo; a don Santos Santoveña Ruenes, de Posada, para la realización de varias obras en casa de vivir y cuadra; a doña Feliciano Dosal Fernández, de Pie de la Sierra, para la reparación del tejado y levantar una pared en un tendejón; a don José Rodríguez Dosal, de Pendueles, para hacer una división en su casa de vivir, así como blanqueo y revoque de fachadas en el mismo edificio; a don Francisco San Juan Trespalacios, de Pendueles, para embaldosar el portal de su casa; a don Dionisio Noriega Naceda, de Cué, para las acometidas de agua y saneamiento de servicio a su casa de vivir, así como remontar pared de un gallinero pegante a dicho inmueble; a don Emilio Piñera Santoveña, de Vibaño, para ampliar un hueco en su vivienda; a don Angel Díaz García, de Riocaliente, para construir una caseta para retrete en un terreno anejo a su casa; a don Miguel Angel Peláez Vallina, de Los Callejos, para construir un aljibe; a doña Obdulia Sánchez Acebo, de Bricia, para construir un tendejón; a don Angel Vuelta Obeso, de Naves, para la realización de diversas obras en una cuadra; a doña Juana Campo, Vda. de Fernández, de Llanes, para poner loseta en la fachada Norte de su vivienda, en la Plaza de Padres Sobrino; a don Angel Sordo Crespo, de Pendueles, para trasladar una socarrea y un gallinero, construyéndolos de nuevo; a don Jesús Suárez y Suárez, de Andrín, para para construir una caseta para guardar gallinas; a doña Salud Alvarez, de Purón, para construir penduz; a don Guillermo Valle Suero, de Cué, para efectuar las acometidas de agua y saneamiento de servicio a una casa de don José Antonio Pérez Pedregal; a doña Carmen Noriega Sordo, de Cué, para acometida de agua y desagüe en vivienda de doña Angela Noriega, así como obras de desagüe en establo de doña Laudelina Gutiérrez; a don Florentino González Llerandí, de Llanes, para embaldosado de la cocina y cambio de fregaderos en su piso de la calle Gutiérrez de la Gándara; a don Manuel Allende Alonso, de Piñeres de Pría, para conversión en huecos y ampliación de escaparate en su casa de vivir sita en Nueva; a doña Dolores Trabado Basauli, de Silviella de Pría, para la construcción de una cuadra; a don Germán Llaca Castro, de Naves, para obras de mejora en dos cubiles; a don José Llorente Carrera, de San Roque del Acebal, para levantar un muro derruido en una finca rústica; a don Faustino Abal Galguera, de San Roque del Acebal, para apertura de huecos, cierre del corredor, embastar fachadas, pintura y

otras obras en su casa de vivir; a doña Lucía Haces Rodríguez, de La Portilla, para la acometida de agua para el servicio correspondiente a su vivienda; a don Antonio Galguera Balmori, de San Roque del Acebal, para colocar bañal y desagüe en su vivienda; a don Serafín Carrera Balmori, de Barro, para suprimir dos divisiones y construir otra, y cambio de una puerta en su bar; a don Francisco Ibáñez Amieva, de Quintana, para sustituir por dos ventanales el corredor de su casa habitación y elevar el tejado de un tendejón; a doña Evangelina Marcos Pesquera, de Barro, para ampliar cocina de su hostel y elevar el techo del garaje contiguo, y a doña María Gavito Barro, de Naves, para hacer una fosa séptica y retejo en su casa.

Se aprueba escrito del Sr. Celador de Picones en relación con las obras de tendido de conducción de agua para abastecer el barrio aludido.

Se incluyen en el padrón de la Beneficencia municipal a doña María Consuelo Rodríguez Amieva, de Cardoso, y a doña María Noriega Sánchez, de Llanes.

Con relación a un escrito de don Darío Mijares Reguera, de Llanes, referente a la alineación de viviendas cuya construcción proyecta en el barrio de La Moría, en esta villa, y sobre la construcción de muros en dicha zona, es aprobado el informe emitido por la Dependencia municipal correspondiente.

Se aprueba solicitud de doña Rosario Garaña Junco, vecina de Poo, en relación con el aprovechamiento de un terreno comunal sito en dicha demarcación.

Es acordado prestar conformidad a las obras de urbanización precisas para adecuar los accesos a la barriada de las viviendas de Pescadores de esta villa, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de la conservación posterior de tal urbanización.

Consistorial de Llanes, a 5 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE PILONA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de abril de 1966.

1.—Aprobar el acta de la última sesión celebrada.

2.—Solicitar la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, para el bienio 1966-67, de las siguientes obras:

a) Construcción de dos puentes sobre el arroyo Cobayón, en La Mareta.

b) Abastecimiento de aguas a San Martín de Borines.

c) Abastecimiento de aguas a Riofabar.

d) Abastecimiento de aguas a Fuentes y Robledo (Anayo).

3.—Que por el señor Arquitecto al servicio del Ayuntamiento se informe sobre la demolición del edificio llamado "Antigua Cárcel Modelo), cedido por el Estado a la Corporación.

4.—Denegar aumento de cuotas propuesto por el Igualatorio Médico-Quirúrgico de Oviedo, por asistencia a funcionarios municipales, con apercibimiento de resolución del contrato y convocatoria de nueva licitación para contratar dicho servicio.

5.—Pago de honorarios al Arquitecto señor Mestre Asensio, por confección de Proyecto de construcción de edificio para Colegio Libre Adoptado en Infiesto.

6.—Distribuir por mitad la subvención concedida con cargo a fondos de Cooperación para el Abastecimiento de agua de los pueblos de Valle y Cardes, entre cada uno de dichos pueblos, utilizando para el abastecimiento del primero el manantial llamado Fuentecaliente y para el del segundo el de Friera.

7.—Aclarar anterior acuerdo sobre aportación municipal para la instalación de poste repetidor de televisión.

8.—Señalar para la celebración de sesiones de la Comisión Permanente los viernes de cada semana, a la una de la tarde.

9.—Quedar enterada la Corporación de acuerdo de la Delegación de Hacienda sobre imposición de nuevas exacciones, aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales.

Infiesto a 5 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

1.—Conceder licencias de obras a don Benigno Rodríguez González para construir un local sobre columnas, en Fombona; a don José Ramón Vila piquero, para construir un muro en la calle Florencio Rodríguez; a don Constantino Nicieza Fernández, para construir un local de planta baja; a don Antonio Serrano Rodríguez, para construir un local de planta baja; a don Severi-

no Fonseca Fernández, para realizar acometida de aguas; a don José Alvarez Junquera, para construir un local de planta baja; a don Lucio Díaz Fonseca para realizar acometida de aguas; a don José Manuel Presa Noval, también para realizar acometida de aguas; y a don Carlos Baragaño García para realizar acometida al alcantarillado.

2.—Exigir a doña María Josefa y doña María del Carmen Navia Osorio, el pago de cantidad en concepto de derechos de alineación.

3.—Devolver a don Eloy Costa Fanjul, noventa por ciento de derechos abonados por licencia para viviendas calificadas como de renta limitada.

4.—Darse por enterada de escrito de la Jefatura de Obras Públicas sobre accesos a locales comerciales, en Lugones.

5.—Concertar con don Benigno Cárcava Villa los trabajos de limpieza de jardines y plantaciones, en Colloto.

6.—Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente sobre jubilación del Funcionario Municipal don Juan Pañeda Suárez.

7.—Requerir a doña María de las Nieves Rodríguez Díaz, para que presente proyecto facultativo de obra realizada sin sujetarse a la licencia que se le concedió.

8.—Interesar del Igualatorio Policlínico Asturiano mantenga las cuotas convenidas hasta el momento en el contrato sobre asistencia médico-sanitaria a funcionarios Municipales.

9.—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realización de trabajos de tendido subterráneo de nueva línea telefónica, con las condiciones que se le imponen.

10.—Participar a don Aurelio Menéndez Rionda puede hacer acometida a la red de agua de abastecimiento a Palmanio mediante el pago de la cantidad proporcional al coste de la obra.

11.—Someter a información pública petición de doña María García Antuña, sobre aprovechamiento de agua en Planadal.

12.—Darse por enterada de circular de la Delegación Provincial de abastecimientos y transportes en relación con licencias para instalación de elementos de frío en establecimientos de venta de artículos alimenticios.

13.—Otorgar puestos en el Mercado Cubierto a don Marcelino Vicente Cueto Fanjul.

14.—Aprobar el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica correspondiente al actual ejercicio.

15.—Abonar a don Manuel Viso

García, Gastos de viaje a Lugones durante el mes de Febrero y parte del actual para cumplir su cometido en aquella localidad.

16.—Aprobar presupuestos de obras de construcción de abrevadero en la Llovera por tres mil ciento cincuenta pesetas; y de reparación del camino de Los Corros, digo Los Pozos, por dos mil quinientas veinte pesetas.

17.—Aprobar certificación de obra ejecutada en reparación de Escuelas de Limanes por 26.296 pesetas.

18.—Aprobar cuentas y facturas por 76.771,83 pesetas.

19.—Descontar a los Funcionarios que se indican, las cantidades que también se expresan por faltas de asistencia y con cargo a la gratificación que perciben por asiduidad, dedicación y rendimiento.

Pola de Siero, 24 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Dejar sin efecto resolución de 23 de febrero último por la que se descontaba cantidad en gratificación de Jefatura y dedicación al Jefe de Policía Municipal.

2.º—Denegar licencia de construcción a don Sabino Ornia Vigil, a la vista de informe de la Jefatura de Obras Públicas.

3.º—Requerir a don Gil Marcos Villa, para que presente proyecto de obras que se propone realizar.

4.º—Autorizar a don Enrique Paredes Cueva, para efectuar demoliciones y desmontar una cubierta metálica en edificio de la empresa Astur Mobel.

5.º—Conceder licencias de obras: a don Eloy Rodríguez Noval, para construir un edificio destinado a vivienda; a don Mario García Carreño, para realizar acometida de agua; a don Faustino Villa Suárez, para pintar y realizar acometida de aguas; a don Pedro Iglesias Arbesú, para colocar baldosa y reparar y pintar un edificio; a don Francisco Martínez Valdés, para reformar huecos y cargar una fachada; a don Emilio Corujo Fonseca, para construir un establo; a don Avelino Nachón Carreño, para enrasillar un techo; a don Constantino Folgueras Rodríguez, para reponer uralita en un techo; a don Olegario Colunga Fernández, para construir un local para guardar aperos de labranza; a doña Carolina Gutiérrez Palacio, para reponer

teja en un edificio; a don Senén Suárez García, para realizar acometida de aguas, y a doña María del Carmen Vicentiz Menéndez, para construir un establo.

6.º—Informar favorablemente expediente tramitado a instancia de don Natalio Vázquez García, para instalar un taller de reparación de vehículos en esta villa.

7.º—Informar favorablemente petición de don Constantino Fernández Alvarez, para instalar futbolines y una máquina eléctrica en esta población.

8.º—Informar favorablemente el expediente tramitado a instancia de don Corsino Nicieza Blanco, que solicita licencia para instalar granja avícola en las inmediaciones del El Berrón.

9.º—Devolver a doña María Jesús Cabeza Junquera, fianza depositada en expediente sobre enajenación de parcela, previo pago de ciento cincuenta pesetas en que se calculan los gastos del expediente.

10.—Darse por enterada de escrito del señor Gobernador Civil de la provincia sobre licencia al señor Alcalde para asuntos propio.

11.—Darse por enterada de acuerdo del Consejo Local de F. E. T. y de las J.O.N.S. sobre urbanización de la calle número 10.

12.—Declarar resuelto el contrato celebrado con el Igualatorio Policlínico Asturiano por la prestación de servicios sobre asistencia quirúrgica, especialidades y estancias sanatoriales a los funcionarios municipales y concertar directamente con dicho Igualatorio hasta el treinta de junio próximo, la prestación de dichos servicios, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, la convocatoria de concurso para su prestación a partir del uno de julio.

13.—Desestimar escrito de don don Juan Pañeda Suárez, recurriendo acuerdo de este Ayuntamiento para interesar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local si procede o no la jubilación de dicho señor.

14.—Instruir expediente para determinar responsabilidad por infracción urbanística a don Fermín Villa Rodríguez.

15.—Abonar al Maestro de Viella, importe de gastos originados con la instalación de aguas en las escuelas a su cargo.

16.—Aprobar cuentas y facturas por importe de 3.632,35 pesetas.

Pola de Siero, 6 de abril de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.